

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se declaran de urgente realización las obras de ampliación del edificio del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: A los efectos de aplicación del procedimiento rápido de expropiación forzosa establecido en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, se declaran de urgente realización las obras de ampliación del edificio del Ministerio de Asuntos Exteriores, llevando esta declaración aneja la de la necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, de conformidad con lo ordenado en el artículo primero de la propia Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 31 de julio de 1941 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División don Salvador Múgica Buhigas, a los Generales de Brigada don Juan Herrera Malaguilla y don Natalio López Bravo, y al General Auditor de la Armada don Manuel Augusto Asensio Casanova.

En consideración a lo solicitado por el General de División don Salvador Múgica Buhigas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo:

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Juan Herrera Malaguilla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Natalio López Bravo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Manuel Augusto Asensio Casanova, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS